



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. - 0 0 2 4 1 9 -
(2 7 JUN 2016)

"Por medio del cual se designa Secretaría Técnica Ad-Hoc para asistir e intervenir en la Reunión de la Junta Directiva para la Elección del Director (a) de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Occre, Doctor Joseph Barrera Kelly, está impedido para ejercer la Secretaría técnica de la Junta Directiva de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, de la reunión a celebrarse el 28 del año en curso, para elegir Director Administrativo de la Oficina OCCRE, teniendo en cuenta que se inscribió en la convocatoria para ser elegido Director.

Que la situación planteada anteriormente genera una circunstancia de causal de impedimento, como quiera que el Doctor Joseph Barrera Kelly se encuentra inscrito y en terna para ser elegido como Director Administrativo de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas,

Que por lo anterior, es claro que el Director tiene interés directo en las resultas de dicha elección, siendo procedente el impedimento manifestado.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad e imparcialidad previstos en la Constitución Política, se hace necesario declarar impedido al Doctor Joseph Barrera Kelly, en su condición de Director de la de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, y en consecuencia se procederá a designar Secretario Ad-Hoc a efectos de que participe en la reunión de Junta Directiva que se celebrará el día 28 de junio de 2016.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese impedido al Director Joseph Barrera Kelly, como Secretario Técnico de la Junta Directiva de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, para escoger Director (a) de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo previsto en el artículo anterior, designase como Secretario Ad-Hoc de la Junta Directiva de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, al Doctor Alberto Escobar Alcalá, Secretario de Gobierno para que intervenga en la reunión para escogencia del Director (a), de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al Director de la OCCRE y al Secretario Ad-Hoc designado en este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andres Isla a los **2 7 JUN 2016**

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador